

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos para el ejercicio 2021, aprobado por Pleno el día 11 de febrero, que queda como sigue:

Tributos:

- Período pago voluntario: del 1 de mayo hasta el 30 de septiembre.
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Período pago voluntario: del 1 de julio hasta el 30 de noviembre.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.
 - Impuesto de actividades económicas.
 - Tasa por aprovechamiento de pastos y caza.
 - Tasas e impuestos varios.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 12 de febrero de 2021.—El alcalde, Adrián Manzanares Uceda.

(01/5.256/21)

